



MEDIO AMBIENTE



INFORME VIATICOS

Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla

FECHA: miércoles, 07 de febrero de 2024

RFC: GOVF580501AF8

GÓMEZ

VELASCO

FÉLIX

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS
NATURALES

No. de empleado: 982

Nivel y Puesto:

INSPECTOR FEDERAL

OBJETO DE LA COMISION:

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a:

Municipio de XIUTETELCO, Estado de Puebla

Durante los días: 30,31 de enero y 1 de febrero de 2024.

Con el objeto de: Realizar, conjuntamente nos trasladarnos al paraje denominado "El Cerro de San Antonio y La Placa", del Ejido Sección Sexta de San Juan Xiutetelco, Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, así como al Predio "Chamatal" perteneciente al Ejido San Francisco Sección 9ª, Xiutetelco, Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/0148/24 y PFPA/27.3/2C.27.2/0147/24	El Cerro de San Antonio y La Placa", del Ejido Sección Sexta de San Juan Xiutetelco y Predio "Chamatal" Ejido San Francisco Sección 9ª, Xiutetelco, Municipio	30-ene	01-feb	2.5	650.00	\$1,625.00
TOTAL						\$1,625.00

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	\$ -

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	\$ -

AUTO OFICIAL	
IMPORTE CASSETAS	

SUMA VIATICOS + PASAJES

\$1,625.00

IMPORTE EN LETRA:

Mil seiscientos veinticinco pesos 00/100, M.n.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

JEFE INMEDIATO

AUTORIZA

C. ING. FÉLIX GÓMEZ VELASCO.

INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ

C. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES

C. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

2291

AA-100070
48492

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	FELIX GOMEZ VELASCO	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	GOVF580501AF8	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
			DIVISA	PAQUETE
Xiutetelco Puebla	30/01/2024 01/02/2024	2 1	MXN	650.00 325.00 100% 1,625.00
TOTAL DÍAS:		2 1		EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 1,625.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

Alicia Noemí Hernández
Mugártegui
Encargada de la oficina de
Representación de Protección
Ambiental en el estado de Puebla

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de medio ambiente y
recursos naturales

FELIX GOMEZ VELASCO
ENLACE



PFPA/27.3/2 C.27.2/ **0147/24**
Puebla, Pue., a 29 de enero de 2024

CC. Félix Gómez Velasco y Daniel Sánchez Vázquez
PRESENTE.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022; se le comisiona para que, **durante la semana del 29 de enero al 2 de febrero de 2024**, se trasladen al **Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla**, con el objeto de llevar a cabo visita de inspección con motivo de presunta apertura ilegal de un camino en los parajes Denominados Chamatal a Riego Hondo, en el Ejido San Francisco **9ª sección**, Xiutetelco, Estado de Puebla.

Para lo cual tendrán a su disposición el siguiente vehículo oficial:

ID	MARCA	SUB MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA
ARRENDADO	NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A6KK867720	NTFI062	PICK UP DOBLE CABINA 4X2

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Asimismo, deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/I/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

c.c.p. Oficina de partes.
L' ANHM/IFGV





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección
Ambiental de la Procuraduría Federal
de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla

OFICIO PFPA/27.3/2C.27.2/ 0148 /24
Puebla, Pue., a. 29 de enero de 2024.

ING. FELIX GOMEZ VELASCO, ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ.

P R E S E N T E S.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1º 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1, 7 fracción LXXXII, 10 fracciones XXIV XXVII y XLII, 154, 159, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; 1º, 2º fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que durante los **días 30 y 31 de enero y 01 y 02 de febrero de 2024, se trasladen a la región Sierra Noreste, perteneciente al Estado de Puebla; con el objeto de llevar a cabo visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y proferentemente forestales del paraje nominado "El Cerro de San Antonio y la Placa", ubicado dentro del Ejido Sección Sexta de San Juan Xiutetelco, Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla. Debiendo además realizar la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier materia prima forestal maderable y no maderable, sus productos o subproductos, así como atender cualquier asunto competencia de esta ORPA de la PROFEPA en los municipios que contempla la citada región, todo lo anterior, con la finalidad de verificar en cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el almacenamiento, acopio, transformación, posesión, transporte y comercialización de materias primas, productos y subproductos forestales maderables, así como el Aprovechamiento de los recursos forestales Maderables y no Maderables, total de actividades que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas.**

Para lo cual se le(s) ha designado alguno de los vehículos siguientes:

Marca	Submarca	Modelo	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A6KK867720	NTF 1062	PICK UP DOBLE	4

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

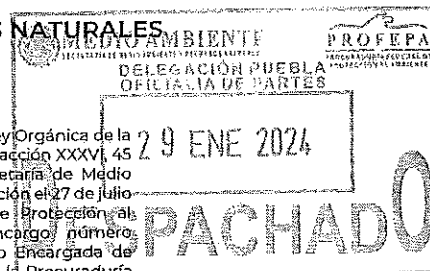
Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p.-Oficialía de partes
Ref.
L'ANHMA/OSV.





Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Puebla, Pue., a 06 de febrero de 2024

Asunto: Informe de comisión

C. LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

En atención a los oficios de comisión PFPA/27.3/2C.27.2/147/24, /148/24 y /149/23, de fecha a 29 de enero de 2024, mediante los cuales se nos comisiona para realizar diversas visitas de inspección; así como emitir de un dictamen pericial, por medio del presente nos permitimos informar a Ud. lo siguiente.

Enero 30 de 2024, nos trasladamos al municipio de Xiutetelco arribando a las 11:30 horas a aquel municipio; en este lugar nos reunimos con los integrantes del Comisariado Ejidal del Ejido Fracción sexta, así como con el prestador de los Servicios Técnicos Forestales y, tras acordar la manera más conveniente de abordar los trabajos a realizar, conjuntamente nos trasladarnos al paraje denominado "El Cerro de San Antonio y La Placa", del Ejido Sección Sexta de San Juan Xiutetelco, Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, llevando a cabo el recorrido de campo y el levantamiento de datos, contando y midiendo de manera directa cada uno de los tocones detectados, distinguiéndose dos momentos marcadamente distintos de tala: una constituida por derribos de más de un año de antigüedad y otra parte constituida por derribos recientes, inclusive de uno o dos días previos a la fecha de la visita. Luego de la toma de datos de campo retornamos al poblado y, aprovechando el trayecto e información de personas del lugar, se trató de localizar a los integrantes del Comité Particular del Ejido San Francisco Sección 9ª para tratar de establecer compromiso de trabajo para la tarde del día siguiente con los CC. Pablo Hilario Mora, Ma. de Los Ángeles Lagunes García y Faustino Domínguez Alberto, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, en ese orden, del Comité particular del Ejido San Francisco Sección 9ª, Xiutetelco, Puebla; y posesionarios del predio Forestal denominado "Chamatal", sin embargo, resultado que, aunque se localizó el domicilio del C. Faustino Domínguez Alberto, no fue posible entrevistarlos personalmente porque quien nos atendió, una mujer de mediana edad, dijo que el señor Faustino no se encontraba en ese momento y tras solicitarle si habría manera de localizarlo telefónicamente, por ese medio se le informó, por alguno de los buscados, que nadie del comité había interpuesto denuncia alguna ante PROFEPA, por lo que esa circunstancia generó una atmósfera de desconfianza hacia el personal de PROFEPA, por lo que para no tensar las cosas únicamente se le dejó un mensaje verbal para que nos pudieran atender por la tarde del día siguiente; suspendiendo actividades a las 21:00 horas, pernoctando en la región.

Enero 31 de 2024, siendo las 8:00, antes de reanudar las actividades relativas a la de elaboración del acta, y dado que no se tenía establecido ningún compromiso formal para la revisión del predio "Chamatal" se procedió a notificar un citatorio para que el Comité particular del Ejido San Francisco sección 9ª, nos pudiera atender al día siguiente, continuando luego con la elaboración del acta de inspección y por diversos contratiempos relacionados con cuestiones técnicas para la impresión del acta de inspección se concluyeron los trabajos de inspección al Sección Sexta de San Juan Xiutetelco a las 19:30 horas, pernoctando en la región.

Con fecha 1 de febrero de 2024, Una vez que fue posible reunirnos con las representantes del comité particular, a las 11.00 de la mañana, tal como se señaló en el citatorio, se inició el traslado al predio "Chamatal", presuntamente perteneciente al Ejido particular del Ejido San Francisco sección 9ª, municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, procediendo a realizar el recorrido de todo el contorno del polígono constituyente del predio Chamatal", según los propios interesados lo fueron indicando, capturando las coordenadas de cada esquina o vértice, tal como se nos fue indicando por parte ellos. Asimismo, se recorrió el camino que habría sido abierto recientemente, con la finalidad de recabar información la superficie afectada, así como cantidad de suelo y vegetación removidos, y tras cumplir con esta labor, se retornó a la localidad de Xaltipan, para proceder a la elaboración la respectiva acta de inspección. Decretándose la clausura total temporal de dicho camino; si bien la superficie afectada fue de menos de 900 m², ya que al sobreponer la ruta georeferenciada mediante un aparato GPS, a una imagen satelital, se verificó que gran parte del camino ya existía anteriormente y solo una pequeña parte es de reciente apertura, suspendiendo actividades a las 23: 00 horas y pernoctando en la región.